



INICIATIVA DE ACUERDO

2015-2018

243

LVIII
QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

Ciudadano Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso del Estado,
Presente.-

Los suscritos **Diputados Nicolás Contreras Cortés, Francisco Javier Ceballos Galindo y Luis Ayala Campos**, integrantes del Grupo Parlamentario **"Nuestro Compromiso por Colima"**, con fundamento en la fracción I del artículo 83, y la fracción III del artículo 84, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Acuerdo para exhortar al Presidente Municipal de Colima para que cumpla con la obligación que la ley le impone y en el ejercicio de las facultades que la legislación municipal le confiere, aplique lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno que Reglamenta el Comportamiento Cívico en el Municipio de Colima, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 10 de diciembre del año 2010, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el Bando de Policía y Buen Gobierno que Reglamenta el Comportamiento Cívico en el Municipio de Colima, el cual tiene entre otros objetivos, según se refiere en la fracción II de su artículo 5, el: *"Mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas dentro del Municipio de Colima."*

Dicho ordenamiento establece en las fracciones X y XIII de su artículo 37 como infracciones contra la ecología y medio ambiente respectivamente las siguientes: *"Causar, producir o efectuar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas, ya sea que estos se produzcan en la vía pública o dentro del domicilio del infractor, mediando o no vehículo tractor o automotor."* Y *"Transitar en la vía pública con altavoces o usando el claxon innecesariamente, cuya generación de ruido*



INICIATIVA DE ACUERDO



sobrepase 45 decibeles o los límites establecidos por los ordenamientos aplicables en el Municipio de Colima por la Dirección de Ecología Municipal."

Desafortunadamente para quienes vivimos en dicho municipio, estas disposiciones son letra muerta, observando cómo ante la ausencia de acciones contundentes por parte de las autoridades competentes, se fomenta la impunidad en estos tópicos y con ello la perturbación del orden vecinal.

Cabe señalar que de acuerdo a lo señalado por el inciso a) de la fracción I del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es obligación del Presidente Municipal: *"Cumplir y hacer cumplir esta Ley, los reglamentos, las bandos municipales y las resoluciones del cabildo."*

Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, los colimenses resienten la falta de acción de la autoridad municipal para dar una respuesta eficaz ante estas situaciones, motivo por el cual consideramos pertinente la intervención del Congreso del Estado para exhortar el referido municipio a efecto de que aplique la normativa municipal y con ello contribuya a mantener el orden y la tranquilidad vecinal.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario "Nuestro Compromiso por Colima", que suscribimos el presente documento, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba exhortar al Presidente Municipal de Colima para que cumpla con la obligación que la ley le impone y en el ejercicio de las facultades que la legislación municipal



INICIATIVA DE ACUERDO

2015-2018

LVIII
QUINGUESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

le confiere, aplique lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno que Reglamenta el Comportamiento Cívico en el Municipio de Colima.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad señalada, para los efectos correspondientes.

Los Diputados que suscriben la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que sea sometida a discusión y aprobación en el momento mismo de su presentación.

Atentamente
Colima, Col., a 03 de julio de 2017.

Dip. Nicolás Contreras Cortés.

Dip. Francisco Javier Ceballos Galindo

Dip. Luis Ayala Campos